

Perspectiva histórica de la República en España

The Spanish Republic: a historical perspective

CARLOS HERMIDA

Universidad Complutense

RESUMEN

La denominada Transición Democrática española fue un proceso histórico por el que la oligarquía pasó del franquismo a la monarquía parlamentaria sin perder ninguna parcela de su poder político y económico; pero también supuso el olvido programado de determinados sucesos históricos, como la experiencia de la II República, mientras se ensalzaba la monarquía encarnada en la persona de Juan Carlos I. El presente artículo quiere contribuir a la recuperación de la memoria histórica, incidiendo en dos aspectos. En primer lugar, aborda el carácter legal y legítimo del republicanismo español frente a la ilegalidad y la ilegitimidad de la monarquía, y, en segundo lugar, trata el significado histórico de la II República, resaltando su propuesta modernizadora. La propaganda en favor de la actual monarquía no puede ocultar sus orígenes franquistas y la falta de legitimidad popular derivada de la ausencia de un referéndum en el que el pueblo español, tras la muerte de Franco, hubiese decidido la forma de régimen político.

PALABRAS CLAVE

República
española
Historia

ABSTRACT

What's known as Transition to Democracy in Spain was a historic process through which the oligarchy changed from Franquismo to a Parliamentary Monarchy without losing any of its political nor economic powers. Besides, it also meant that some historic facts, such as the experience of the II Republic, were deliberately forgotten. Meanwhile the monarchy embodied by Juan Carlos I was being exalted. This piece of writing intends to help recover Spanish history in relation to that period focusing on two aspects. Firstly, it deals with the legal and legitimate character of Spanish Republicanism against the illegality and illegitimacy of the present monarchy. Secondly, it is about what the Republic meant in the history of Spain, highlighting its proposals to modernise the country. Biased information in favour of current monarchy cannot hide origin in Franquismo and its lack of popular legitimacy due to the fact that there was never a referendum in which the Spanish people could have decided the form the political system after Franco's death.

KEY WORDS

Spanish
Republic
History

SUMARIO 1. Legalidad y legitimidad de la República. 2. El significado histórico de la II República.

La denominada transición democrática española (1975-1978) fue un proceso por el cual la oligarquía sustituyó la dictadura franquista por el sistema parlamentario sin perder un ápice de su poder económico y político. Contando con el beneplácito y la colaboración de los partidos de izquierda, el Ejército, la policía, la judicatura y el conjunto de las instituciones franquistas, sin solución de continuidad, sin exigencia de responsabilidades, sin depuraciones, pasaron del fascismo a la democracia. Los grandes poderes económicos quedaron intactos, los fascistas de siempre se convirtieron en demócratas de toda la vida, los torturadores continuaron en sus puestos y Juan Carlos, a quien Franco había nombrado su sucesor, se convirtió en Rey. La izquierda guardó en el baúl de los recuerdos sus reivindicaciones republicanas y los antifranquistas quedaron relegados al olvido.

Una amnesia histórica programada se instaló en la sociedad española. La represión franquista, los maquis, la II República y todos aquellos episodios molestos para los artífices de tan modélica transición fueron arrinconados, mientras la monarquía recibía, y recibe, todo tipo de parabienes y alabanzas.

Afortunadamente, el empeño de un conjunto de historiadores, trabajando a contracorriente, va rompiendo el muro de silencio con el que se ha querido cubrir determinados episodios de la historia de España.

El presente artículo apunta en esta dirección, en el camino de recuperar la memoria histórica, centrándose en dos cuestiones a mi modo de ver fundamentales: la legalidad y legitimidad del régimen republicano frente a la ilegalidad e ilegitimidad de la monarquía, y, en segundo lugar, el significado histórico de la II República.

1. Legalidad y legitimidad de la República

Estos dos elementos han ido unidos a las dos experiencias republicanas en nuestro país. En el caso de la I República, su proclamación se produce tras la abdicación de Amadeo I de Saboya. En esas circunstancias, el 11 de febrero de 1873 el Congreso y el Senado, reunidos en asamblea nacional, proclaman la república por 258 votos a favor 32 en contra. Son, por tanto, las propias Cortes de la monarquía quienes instauran la República. ¿No es acaso este hecho la prueba de una legalidad irreprochable? El nuevo gobierno convocó elecciones a Cortes Constituyentes para los días 10 al 13 de mayo, con el siguiente resultado: 343 diputados republicanos federales, 1 republicano unitario, 20 radicales, 7 conservadores y 3 alfonsinos. Estos resultados constituyen sin duda un inequívoco apoyo popular al nuevo régimen.

Frente a estos hechos, la restauración monárquica se produce a través de dos actos de fuerza. El 3 de enero de 1874, el general Pavía entra en el Congreso con fuerzas de la Guardia Civil y disuelve la Cámara (la Guardia Civil ha tenido en España una curiosa inclinación a entrar en el parlamento y no precisamente para escuchar los debates políticos) y el 31 de diciembre de 1874, el general Martínez Campos se pronuncia en Sagunto y proclama rey a Alfonso XII. La Restauración viene de la mano de un golpe de estado en dos tiempos; es decir, deriva de un hecho absolutamente ilegal.

En cuanto a su legitimidad popular, es nula. Durante la Restauración, los partidos monárquicos, conservador y liberal, se alternan en el poder falseando las elecciones. Cuando una situación política se considera agotada, el rey llamaba al gobierno al partido de la oposición. El monarca entregaba el decreto de disolución de las Cortes al presidente del gobierno y éste convocaba elecciones. La fabricación del resultado electoral comenzaba en el Ministerio de Gobernación mediante el «encasillado», que consistía en asignar a cada circunscripción electoral el diputado que debe salir necesariamente elegido. Después se daban las órdenes pertinentes a los gobernadores civiles y en la base del sistema existía una extensa red de caciques que mediante todo tipo de presiones —laborales, económicas, etc— o mediante la simple falsificación consiguen la victoria del candidato gubernamental. Mediante esta farsa, entre 1875 y 1923, conservadores y liberales se turnarán en el ejercicio del gobierno. Solamente en los núcleos urbanos, donde es más difícil ejercer estas prácticas, republicanos, socialistas y nacionalistas tienen ciertas posibilidades de éxito. Un dato relevante: el PSOE, fundado en 1879, sólo obtuvo su primer diputado, en la persona de Pablo Iglesias, en 1910!

También la II República vino unida a la legalidad y a la legitimidad. Tras la Dictadura de Primo de Rivera, creció la oposición a la monarquía. Las protestas obreras y estudiantiles se sucedían, colocando a Alfonso XIII en una situación política cada vez más débil. El gobierno del almirante Aznar decidió convocar elecciones municipales, como medio de sondear a la opinión pública. Los resultados electorales del 12 de abril arrojaron una victoria rotunda para las candidaturas de la conjunción republicano-socialista, que vencieron en 41 de las 50 capitales de provincia y en todas las grandes ciudades. La II República se proclamó sin disparar un solo tiro, sin derramar una sola gota de sangre.

Algunos historiadores han intentado arrojar sombras de duda sobre la clara victoria republicana con el patético argumento de que fueron elegidos más concejales monárquicos que republicanos. Efectivamente, en el cómputo total hubo más concejales monárquicos que republicanos, pero eso no empaña la legitimidad popular de la república.

En primer lugar, en las zonas rurales se ejercían todo tipo de presiones sobre los votantes, mientras que era en las zonas urbanas donde las elecciones reflejaban el verdadero estado de opinión. En segundo lugar, existía una representación desequilibrada en favor del campo. Madrid capital, con una población de 950.000 habitantes elegía 50 concejales, mientras que la provincia, con 425.000 habitantes elegía a 1.677 concejales. Esto es, mayor número de concejales, no significa un mayor número de votos. En tercer lugar, el artículo 29 de la ley electoral permitía que en aquellas circunscripciones en las que el número de candidatos fuese igual al de puestos a elegir, esos candidatos quedasen proclamados automáticamente, sin necesidad de celebrar las elecciones. Por este procedimiento fueron nombrados 14.018 concejales monárquicos. Y finalmente, todos los políticos monárquicos de la época reconocieron la victoria republicana. Vano intento, pues, el de estos historiadores que con sus prejuicios intentan falsear los acontecimientos históricos.

La monarquía actual carece, sin embargo, de los principios de legalidad y legitimidad. La monarquía de Juan Carlos hunde sus raíces en la dictadura fascista de Franco, un régimen surgido de un golpe de estado contra la legalidad republicana que desembocó en una guerra civil. No es éste el momento para polemizar sobre la naturaleza del franquismo, pero nos parece aberrante que se diga por parte de ciertos individuos que el franquismo fue un régimen autoritario que en su fase final permitió ciertas dosis de pluralismo ¿ Los fusilamientos del 27 de septiembre de 1975 fueron una muestra de pluralismo?

Franco nombró a Juan Carlos como sucesor y Juan Carlos juró los Principios Fundamentales del Movimiento. En estos tiempos tan proclives al maquillaje político no estará de más recordar ese juramento pronunciado en julio de 1969 y un fragmento de su posterior discurso.

JURAMENTO

PRESIDENTE DE LAS CORTES: En nombre de Dios y sobre los santos Evangelios, ¡juráis lealtad a Su Excelencia el jefe del Estado y fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino?

SU ALTEZA EL PRÍNCIPE DON JUAN CARLOS DE BORBÓN Y BORBÓN: Sí, juro lealtad a su Excelencia el jefe del Estado y fidelidad a los principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

DISCURSO DEL PRÍNCIPE DE ESPAÑA

«Mi General, señores Ministros, señores Procuradores:

Plenamente consciente de la responsabilidad que asumo, acabo de jurar como Sucesor, a título de rey, lealtad a Su Excelencia el jefe del Estado y fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino.

Quiero expresar, en primer lugar, que recibo de Su Excelencia el jefe del Estado y Generalísimo Franco, la legitimidad política surgida del 18 de julio, en medio de tantos sacrificios, de tantos sufrimientos, tristes, pero necesarios, para que nuestra patria encauzase su nuevo destino.

España, en estos últimos años, ha recorrido un importantísimo camino bajo la dirección de Vuestra Excelencia. La paz que hemos vivido, los grandes progresos que en todos los órdenes se han realizado, el establecimiento de los fundamentos de una Política Social,

son cimientos para nuestro futuro. El haber encontrado el camino auténtico y el marcar la clara dirección de nuestro porvenir, son la obra del hombre excepcional que España ha tenido la inmensa fortuna de que haya sido, y siga siendo por muchos años, el rector de nuestra política».

Si en su origen es ilegal, tampoco podemos considerarla legitimada por el respaldo popular, puesto que, muerto el dictador, no se celebró en España un referéndum en el que el pueblo decidiese por la opción monárquica o la republicana. En virtud de los pactos, consensos múltiples y acuerdos de la transición, se hurtó al pueblo español esa decisión. Fue una de las grandes estafas de la denominada transición democrática.

Los apologistas del régimen pretenden que la monarquía de Juan Carlos tiene una legitimidad popular que proviene del referéndum constitucional de 1978. Al aprobar la Constitución, se nos dice, se aprobó también la monarquía. Este es un argumento tramposo. Después de 36 años de dictadura, de ayuno constitucional, de represión y falta de libertades, se le ofrece al ciudadano un texto constitucional que garantiza la existencia de partidos políticos y sindicatos, que reconoce las libertades básicas, y junto con ello la monarquía. El deseo de vivir en un régimen mínimamente democrático llevará a muchos ciudadanos, aun no siendo monárquicos, a votar el texto constitucional, máxime cuando los partidos de izquierda apoyan ese texto. Ahora bien, desde mi punto de vista lo correcto jurídicamente habría sido deslindar las dos cuestiones: referéndum para decidir la forma de régimen y posterior elaboración de la Constitución. Y si ese referéndum se hubiese celebrado en 1976 y la opción republicana hubiese sido apoyada por las fuerzas de izquierda, es muy probable que esa opción hubiese vencido. Los propios datos del referéndum constitucional son muy elocuentes: La Constitución de 1978 fue aprobada por el 58,9% del censo electoral. Que después de 36 años de siniestra dictadura un 41% de los españoles con derecho a voto decidieran abstenerse (33%), votar en contra o en blanco, nos parece indicativo del rechazo que levantaba la monarquía. En el País Vasco, la constitución no fue aprobada. En Guipúzcoa, sólo un 27,7% del censo electoral dijo sí a la Constitución; un 31% en Vizcaya y un 42,3% en Álava.

2. El significado histórico de la II República

Durante el primer tercio del siglo XX, España experimentó un notable proceso de cambios económicos. Comenzaron a emplearse nuevas fuentes de energía—petróleo y electricidad—, aparecieron nuevos focos industriales y la población agrícola descendió por debajo del 50% a la altura de 1930. Junto a los cambios económicos encontramos también transformaciones sociales significativas. Crece la clase obrera, se desarrollan las clases medias—funcionarios, profesiones liberales, etc.—y la población urbana se incrementó significativamente. Desde el punto de vista cultural, en el primer tercio del siglo XX brilla con luz propia la llamada «generación de plata», los Unamuno, Ortega, Marañón, etc.

Sin embargo, todavía estábamos lejos de los grandes países occidentales. Indicadores económicos como el PIB por habitante muestran que nos situábamos en una posición claramente inferior con respecto a Francia, Inglaterra y Alemania. Existía un conjunto de obstáculos que impedían que esa modernización iniciada hacia 1900 nos equiparase plenamente con los países más desarrollados de Europa. Eran problemas estructurales, como la cuestión agraria y el analfabetismo. La mitad de la tierra del país estaba controlada por los latifundios y el número de jornaleros se acercaba a los dos millones. Los españoles que no sabían leer ni escribir superaban el 30%.

Contaba España además con un ejército macrocefálico, con un excesivo número de oficiales que apenas tenían soldados que mandar, y obsoleto técnicamente, pero que absorbía una buena parte del presupuesto nacional. Otra institución, la Iglesia, controlaba la educación y gozaba de innumerables privilegios. Finalmente, el problema de las nacionalidades históricas estaba sin resolver.

Son estos obstáculos de tipo estructural, estas rémoras, estos muros, los que va a intentar derribar la II República española. Y cuando digo República me refiero al bienio republicano-socialista y al Frente Popular. Ahí reside, a mi modo de ver, el significado histórico de la República del 14 de abril de 1931. El intento de acercarnos a lo mejor de Europa, de enlazar con las corrientes de progreso europeas, de modernizar definitivamente España, liberándola de las trabas oscurantistas que habían impedido su progreso.

No encontraremos a lo largo de la Historia de España un gobierno que haya intentado un conjunto tan amplio de reformas como el de D. Manuel Azaña entre 1931 y 1933.

El gobierno de esos dos años abordó el problema educativo, construyendo 13.128 escuelas (entre 1900 y 1930 la monarquía había construido 11.128), aumentando el presupuesto educativo, creando las misiones pedagógicas y bibliotecas ambulantes. Se acometió también una reforma militar cuyo objetivo fue disminuir el número de oficiales y construir unas fuerzas armadas sometidas al poder civil y adecuadas a las necesidades del país. La Iglesia y el Estado se separaron, autorizándose el divorcio y el matrimonio civil. Cataluña obtuvo un Estatuto de Autonomía en 1932 y en el mismo año se promulgó una Ley de Reforma Agraria que permitía la expropiación de los latifundios.

Algunas de estas reformas fueron coronadas por el éxito, como la educativa, mientras que otras quedaron a medio camino, en gran parte por la hostilidad con que fueron recibidas por las fuerzas derechistas, y en ocasiones por los propios errores gubernamentales, pero en conjunto la obra realizada fue enorme. Contra todo este proceso de cambio se levantaron las tradicionales fuerzas reaccionarias españolas: el Ejército, la Iglesia y los terratenientes. Intentaron acabar con la República desde dentro durante los años del gobierno radical-cedista (1934-1935), y cuando este intento acaudillado por Gil Robles fracasó, entonces se lanzaron abiertamente por la vía insurreccional que desembocó en la rebelión militar del 18 de julio.

La República ha significado siempre en España un proceso de cambio, de transformación y de progreso. Y, sobre todo, ha supuesto un incremento de las libertades y una intensificación de la participación ciudadana en la vida pública. La monarquía, por el contrario, ha supuesto retrocesos, rémoras, recorte de libertades y cruentas represiones. El actual embellecimiento de la monarquía, la opacidad que envuelve a la familia real en cualquier asunto que no sean bodas y bautizos, y la censura aplicada a las posiciones antimonárquicas constituyen el intento de legitimar una institución que hunde sus raíces en la dictadura franquista. La aureola democrática con la que se pretende envolver al Rey es una operación propagandística que no se corresponde con la realidad. Un verdadero demócrata no dudaría en condenar la dictadura franquista y nunca hemos escuchado al actual monarca algo parecido. Cuando Juan Carlos condena con duras palabras el terrorismo de ETA y tiene palabras de consuelo y apoyo para las víctimas, también a las víctimas del franquismo y a sus familiares les gustaría oír las mismas declaraciones con respecto al terrorismo franquista. ¿Es propio de un demócrata guardar silencio cuando el 27 de septiembre de 1975 son fusilados cinco antifascistas —tres miembros del FRAP y dos militantes de ETA, mientras la opinión pública mundial y las más diversas personalidades protestan y condenan las que fueron las últimas ejecuciones de la dictadura? Días después, el 1 de octubre, varios miles de fascistas celebraron una concentración en la Plaza de Oriente de Madrid en apoyo al régimen. Desde el balcón del Palacio Real Franco pronunció unas patéticas palabras en las que una vez más culpaba de todo a la masonería y al marxismo. A su lado, respaldándole, estaba Juan Carlos.

Historiadores, periodistas, ensayistas, tertulianos radiofónicos, sociólogos y demás especies se han empeñado con tesón desde 1975 en borrar de la memoria histórica de los españoles lo que supuso para este país la experiencia republicana, pero sus esfuerzos tan bien remunerados no han sido coronados por el éxito completo, y sigue habiendo españoles que se empeñan en recordar y conmemorar el 14 de abril. También se empeñan en saber dónde se encuentran los cuadros de la pinacoteca del duque de Hernani, espinoso asunto que apunta a la jefatura del Estado, en leer libros políticamente incorrectos, como «Un rey golpe a golpe» (editorial Ardi Beltza), o en escribir unas líneas como las presentes.